

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “MUJERES DE L’HORTA NORD”**

### **PRIMERA. OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto convocar un **concurso de fotografía** organizado por el Consorcio Pactem Nord en colaboración con la Diputación de Valencia, denominado: **“Mujeres de l’Horta Nord”**. Este concurso tiene los siguientes objetivos:

- la puesta en valor de las mujeres, el feminismo, la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género o la ruptura de estereotipos de género,
- dar a conocer el tejido asociativo de las mujeres y sus actividades en el territorio,
- promover la participación de la ciudadanía, especialmente de las personas más jóvenes a través de los institutos y centros educativos de la comarca.

### **SEGUNDA. TEMÁTICA.**

La temática de las fotografías responderá al lema “Mujeres de l’Horta Nord”. Las fotografías estarán tomadas en cualquier municipio de la comarca<sup>1</sup>.

Como se ha indicado, se trata del evidenciar, a través de las imágenes, la situación de las mujeres en la comarca, acciones de reivindicación feminista, de promoción de la igualdad de oportunidades, de denuncia de situaciones de violencia de género, de superación de barreras o estereotipos, del movimiento asociativo de las mujeres o cualquier otra situación que visibilice la mujer de l’Horta Nord.

### **TERCERA. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el concurso todas las personas interesadas que tengan más de 18 años, salvo los miembros del jurado.

Además, en la categoría de fotografía infantil y juvenil, podrán presentarse todas las personas interesadas, que tengan entre 10 y 17 años, con la autorización expresa de su padre/madre/tutor/a para participar en el concurso y en la exposición.

Los participantes garantizan que las fotografías presentadas se han realizado con las condiciones requeridas por la LOPD y se hacen responsables de ello.

---

<sup>1</sup> Los municipios de l’Horta Nord son: Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Alfara del Patriarca, Almàssera, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Emperador, Foios, Godella, Massalfassar, Massamagrell, Meliana, Moncada, Museros, Paterna, Pobla de Farnals, La, Puçol, Puig de Santa Maria, el, Rafelbunyol, Rocafort, Tavernes Blanques y Vinalesa.

## **CUARTA. OBRA.**

Cada autor/a podrá presentar un máximo de tres obras relacionadas con la temática indicada.

Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no publicadas a través de cualquier medio, incluido internet, ni seleccionadas, premiadas o pendientes de fallo en otros certámenes. El autor/a deberá firmar una declaración jurada que acredite las circunstancias descritas.

No se aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente, así como aquellos que no tengan ninguna relación con la temática anteriormente mencionada.

Las fotografías deberán reunir las siguientes especificaciones técnicas:

- Formato JPG o JPEG
- Tamaño no superior a 5 Megabytes (Mb).
- Resolución mínima de 2.560 x 1920 píxeles
- Las obras presentadas deberán tener la calidad mínima para su posterior ampliación e impresión a un tamaño 50X60.

Se admitirán los ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque, aberración cromática...), así como la limpieza de partículas y recorte moderados. No se admitirán alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada. No se permite mezclar fotografías o modificar la composición original.

La organización se reserva la posibilidad de exigir la presentación del archivo original (RAW, TIFF, JPG...) para comprobar la edición de la fotografía presentada a concurso.

No optarán a premio las fotografías en las que figure cualquier texto superimpreso o marca de agua, ni las que tengan cualquier tipo de marco. Cualquier fotografía que no cumpla dichas características será descartada por el jurado.

## **QUINTA. ENVÍO.**

Las fotografías se enviarán a través del correo electrónico [concursofotopactemnord@consorci.info](mailto:concursofotopactemnord@consorci.info). Se indicará en el asunto del mail el título del concurso. Junto a las fotografías deberán enviar una ficha adjunta cumplimentada. Se enviará un mensaje por fotografía.

En el cuerpo del mensaje se indicará el nombre, apellidos, edad y dirección del autor/a, así como el título o lema de la fotografía y la categoría a la que se presenta.

## **SEXTA. FECHAS DE ADMISIÓN DE FOTOGRAFÍAS.**

El plazo de recepción de las fotografías **dará comienzo el día 18 de junio y finalizará el 11 de octubre de 2018 a las 00:00h.**

## **SÉPTIMA. PREMIOS.**

Los premios serán los siguientes:

### **A. Mejor fotografía**

1º- Cámara fotográfica réflex valorada en 800 euros.

### **B. Mejor fotografía joven (participantes hasta 18 años)**

1º- Curso de fotografía valorado en 275 euros.

## **OCTAVA. JURADO Y FALLO.**

La valoración de las fotografías participantes dependerá de los criterios subjetivos de los miembros del jurado, en cuanto a la calidad técnica, calidad compositiva, impacto visual y mensaje de la imagen.

El jurado estará compuesto por:

- Presidente del Consorcio Pactem Nord o persona en quien delegue.
- Presidenta de la Federació de dones i col.lectius per la igualtat de l'Horta Nord.
- Representante de la Diputación de Valencia
- 2 Representantes de asociaciones de mujeres de la comarca
- Experto/a en técnica fotográfica

El fallo del jurado es inapelable. Se notificará de forma personal a los ganadores y publicará posteriormente en las web de Pactem Nord.

## **NOVENA. EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS.**

Durante la celebración del X Encuentro de asociaciones de mujeres de l'Horta Nord se realizará una exposición de las mejores fotografías a juicio del jurado y se realizará la entrega de premios.

## **DÉCIMA. CONDICIONES GENERALES.**

1-. El hecho de concurrir a este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. La organización queda facultada para resolver las dudas que pudieran surgir de la interpretación de estas bases y además podrá adoptar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

2-. Los autores/as de las fotografías premiadas, cederán sus derechos de reproducción, comunicación y publicación, en tiempo indefinido a la organización del concurso. Los autores/as del resto de fotografías seleccionadas para la exposición, cederán los derechos de reproducción,

comunicación y publicación de sus imágenes, exclusivamente a efectos de la exposición y la comunicación del concurso, haciendo figurar en todo momento por parte de la organización del mismo, el nombre del autor/a junto a su obra. Los autores/as de las fotografías premiadas y seleccionadas para la exposición, dan su consentimiento a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado del concurso, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

3-. La organización del concurso no se hará responsable de las imágenes recibidas de forma defectuosa o que no sean legibles.

5-. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios y/o el concurso, en caso de que el material presentado no reúna la suficiente calidad, o no se adapte a las especificaciones de las bases.

6-. La organización del concurso tiene la potestad de no aceptar y rechazar las imágenes fotográficas que no se ajusten a la temática del concurso, a la capacidad técnica de las imágenes presentadas, a las imágenes que considere fuera de la ley, que atenten contra la dignidad o que resulten vejatorias u obscenas.

7-. Cada participante será el único/a responsable de las reclamaciones que se produjeran por la vulneración de cualesquiera derechos de terceros, incluyendo sin carácter limitativo derechos de propiedad intelectual o industrial y derechos de imagen, y se compromete a eximir de responsabilidad a la organización por el incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de este concurso.

8-. A los premios del presente concurso, les será de aplicación la legislación fiscal española. Cualquier obligación tributaria que se derivase del premio para el ganador/a, será por cuenta de éste y de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, los premiados al aceptar las presentes bases legales quedan informados de las consecuencias tributarias de todo tipo que pudieran derivarse de la obtención del premio.

9-. La organización da por hecho que el fotógrafo/a es el propietario/a del copyright de las fotografías presentadas, así como que tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor/a toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

#### **ENTIDADES COFINANCIADORAS DEL PRESENTE CONCURSO:**

- **CONSORCIO PACTEM NORD**
- **DIPUTACIÓN DE VALENCIA**